

Coalición Pro Acceso

RUEDA DE PRENSA

FECHA Y HORA: Jueves 27 de Septiembre a las 11 de la mañana.

Lugar: Sala Manuel de Falla – Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)

Ponentes: Juanjo Cordero (Sustentia), Helen Darbshire (Access Info Europe), Eva Moraga (Access Info Europe), Ana Etchenique (CECU) y Miguel Ángel Calderón (Amnistía Internacional).

España sigue sin tener una Ley de Acceso a la Información Pública

Con ocasión del Día Internacional del derecho a Saber, que se celebrará el próximo día 28 de septiembre, quince entidades y ONG españolas denunciarán que el gobierno no ha cumplido su promesa electoral de adoptar una ley de acceso a la información pública que garantice la transparencia del gobierno y de todas las administraciones públicas y que se encuentre al nivel de las que ya existen en la mayoría de los países de la Unión Europea.

Las asociaciones y ONG que forman la **Coalición Pro Acceso** exigen al Gobierno y a todos los partidos políticos que adopten una ley de acceso a la información pública que cumpla con los estándares europeos e internacionales.

Nos encontramos cerca del fin de la Legislatura, y el gobierno todavía no ha cumplido con el compromiso recogido en su programa electoral de elaborar una ley de acceso a la información. La Coalición Pro Acceso **se ha dirigido al Gobierno** en varias ocasiones por este motivo y sin embargo, todavía **no ha recibido una respuesta** al respecto.

“Todos los ciudadanos tienen el derecho a saber cómo se toman las decisiones dentro de cualquier administración pública y a conocer cómo se gasta el dinero de los contribuyentes. **La mejor herramienta** para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de este derecho es la existencia de **una ley específica de acceso a la información.**” comenta Eva Moraga, abogada de **Access Info Europe**, ONG miembro de la Coalición.

Asimismo añade que “una ley de este tipo debe ser **prioritaria** para todo partido político y todo Gobierno que esté verdaderamente comprometido en la **lucha contra la corrupción**”.

El **derecho de acceso** supone que cualquier persona puede **solicitar información** a cualquier **organismo o entidad públicos** o a cualquier entidad privada que realice funciones públicas, sin tener que justificar los motivos por los que se solicita la información o el uso que se le va a dar a la misma. El derecho de acceso a la información es un **derecho humano** reconocido por el derecho internacional y por numerosas constituciones y leyes nacionales en todo el mundo. En ese contexto, es **inaceptable que España** sea, junto con Grecia, uno de los dos únicos países de la Unión Europea con más de un millón de habitantes que **no tienen una ley específica** reguladora del derecho de acceso a la información.

En este sentido, Marta Arias, Directora de Campañas y Estudios de **Intermón Oxfam**, manifiesta que el acceso a la información pública es “imprescindible para que las organizaciones sociales puedan ejercer su labor, desde realizar el seguimiento de los **compromisos del gobierno** sobre ayuda al desarrollo hasta controlar qué exportaciones de armas autoriza España”.

Igualmente Miguel Ángel Calderón, responsable de Comunicación de **Amnistía Internacional** considera que una ley de acceso a la información pública es básica para la defensa de los derechos humanos: “cuando investigamos sobre posibles violaciones y abusos contra los derechos de las personas o sobre las medidas que toma el Gobierno para garantizarlos, la **información es vital**”.

En una línea similar Ana Etchenique, Directora de Relaciones Institucionales de **CECU**, considera que para que un ciudadano “actúe de forma responsable y sostenible como **consumidor** es indispensable que pueda acceder fácilmente a la **información necesaria**”.

La Coalición Pro Acceso ha definido los **nueve principios esenciales** que deberían recogerse en una futura ley española de acceso a la información, basándose en la legislación y la práctica en más de 70 países del mundo que tienen leyes de acceso a la información así como en la Recomendación 2000 del Consejo de Europa sobre el acceso a documentos oficiales:

1. El derecho a la información es un derecho de todos.
2. El derecho se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas.
3. Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.
4. Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes.
5. Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de acceso deben ser la excepción.

6. Las denegaciones de acceso deben limitarse y estar debidamente motivadas.
7. Toda persona tiene derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.
8. Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud.
9. El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente.

LA COALICIÓN PRO ACCESO

Es una plataforma formada por un grupo de organizaciones de la sociedad civil e individuos interesados en derechos humanos que se constituyó en Octubre de 2006 que promueve la elaboración de una Ley de Acceso a la Información en España que facilite el pleno reconocimiento y ejercicio de este derecho en España.

Sus miembros en la actualidad son las siguientes asociaciones y ONGs: Transparencia Internacional (España), Amnistía Internacional, Intermón Oxfam, Access Info Europe, Greenpeace España, Observatorio de la RSC, Ecologistas en Acción, SEO – Birdlife, Economistas sin Fronteras, Fundación IPADE, Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU), Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), Statewatch, Asociación de Archiveros Españoles en la Función Pública y Comité de Libertades Informáticas, así como las siguientes personalidades y expertos que apoyan y suscriben estos principios: Pilar Cusido (Departamento de Derecho Constitucional- Universidad Complutense de Madrid), Manuel Sánchez de Diego (Departamento de Derecho Constitucional- Universidad Complutense de Madrid), Estrella Gutiérrez (Departamento de Derecho Constitucional- Universidad Complutense de Madrid UCM), Miguel A. Gallardo (CITA), Daniel Wagman (GEA21), Severiano Fernández Ramos (Profesor Derecho Administrativo – Universidad de Cádiz).

Más información

www.proacceso.org

Contacto:

Eva Moraga eva@access-info.org

Helen Darbishire: helen@access-info.org

Carlos Cordero: carlos.cordero@sustentia.com

24 de septiembre de 2007

Gabinete de prensa de CECU

Confederación de Consumidores y Usuarios

C/ Mayor, 45, 2º - 28013 MADRID Tel.: 91 364 13 84 Fax: 91 366 90 00

Gabinete de prensa: C/En Llop, 2, 4ª - 46002 VALENCIA

Tel. y fax: 96 352 11 97 Móvil: 657 504 712

david.hurtado@cecu.es / www.cecu.es